



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Código:

F-CSP-061

Versión:

00

Fecha:

19/01/2021

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa – ESTUDIOS PREVIOS.

CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No. 267 del 28 de enero de 2026.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El concejo es una Corporación Administrativa de elección popular compuesta por 13 concejales elegidos para un periodo de cuatro años, cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad, el que debido a su estructura y carácter de autoridad político administrativa, requiere el ejercicio de diversas formas de participación en su función administrativa, y estas deben, en consecuencia, observar el orden jurídico vigente a fin de garantizar la legalidad en el cumplimiento de sus funciones y del servicio público asignado por la Constitución y la ley.

En esta línea, para el cumplimiento de los fines institucionales, así como el correcto desarrollo de las sesiones, hay funciones específicas de carácter administrativo que deben desarrollarse al interior del Concejo para su funcionamiento adecuado, como parte de los procesos de apoyo para el cumplimiento de los procesos misionales de la corporación. Entre dichas funciones se encuentran el apoyo con la gestión documental, con el fin de organizar el archivo documental y digitalizar los documentos, poder llevar los informes que requiere la corporación conforme la ley, apoyar con las actas de las sesiones tanto plenarias como de comisión y demás apoyo que se requiera a nivel administrativo, considerando las múltiples funciones que debe cumplir la secretaria general del concejo para el cabal funcionamiento de la Corporación a quien por su volumen de trabajo se le imposibilita desarrollar de manera directa estas labores; de ahí que surja la necesidad de contratar un apoyo para esta dependencia, quien en periodos de sesiones también puede apoyar la atención a los usuarios y demás temas logísticos, garantizando la atención a la comunidad y el desarrollo óptimo de la corporación, evitando así retraso en los diferentes procesos.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para la satisfacción de dicha necesidad se requiere contar con la prestación de servicios de una persona que sea idónea para efectuar el apoyo administrativo requerido conforme la necesidad descrita.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en aquellas actividades operativas, logísticas y asistenciales vinculadas al cumplimiento del concejo municipal de San Pedro de los Milagros.

LASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales.	Servicios de recurso humano	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Código:	Versión:	Fecha:
F-CSP-061	00	19/01/2021

El contratista se compromete para con el CONCEJO por sus propios medios y autonomía administrativa, en dar apoyo a la secretaria General de la corporación:

Especificaciones – Actividades Específicas - Alcance

1. Apoyar en la elaboración de las actas de plenaria y de comisión del Concejo Municipal.
2. Apoyar en el manejo del archivo físico y digital de la Secretaría del Concejo.
3. Apoyar al supervisor de los contratos de servicios profesionales de apoyo a la gestión y de suministro y en la proyección de los formatos de cuentas de cobro, verificación de requisitos, relación y registro de las cuentas de cobro de los contratos de servicios profesionales de apoyo a la gestión y de suministro.
4. Apoyar con la preparación de copias de los proyectos de acuerdo para los concejales y demás documentos que requieran del archivo del concejo.
5. Apoyar logísticamente con la organización y gestión de eventos, especialmente en los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo.
6. Apoyar la operación, almacenamiento y manejo de la información en las plataformas que maneja el Concejo tanto en temas de contratación como en referencia a rendición de cuentas a la que esté obligada la entidad.
7. Participar en las reuniones periódicas que convoque el presidente del Concejo y/o el supervisor de los contratos para impartir información, directrices u orientaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
8. Servir de apoyo en la gestión de la secretaria del concejo durante el desarrollo de las sesiones de comisión y de plenaria, cuando sea requerida por la mesa directiva

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)

PLAZO: ONCE (11) MESES, comprendidos desde el 01 de febrero del año 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato EL CONCEJO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Se pagará mensualmente el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000)**, previa la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de pago de la seguridad social, certificado de recibido a satisfacción de la supervisora del contrato. En todo caso para el último pago deberá haberse cumplido en su totalidad el objeto contractual.

LUGAR DE LA EJECUCIÓN: Municipio de San Pedro de los Milagros.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, conforme a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Código:	Versión:	Fecha:
F-CSP-061	00	19/01/2021

Es preciso señalar que no hay personal suficiente de planta para ejecutar el servicio a contratar, por tanto es pertinente y viable acudir a la figura del Contrato de Prestación de Servicios de que trata el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto No. 1082 de 2015 para cumplir con la eficiencia y eficacia en el funcionamiento normal de la entidad y satisfacer la necesidad detectada, buscando para el desarrollo de las actividades precisas precisadas una persona idónea, con el fin de que apoye las labores administrativas de la Secretaría del Concejo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis del Sector – Estudio del Mercado

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, para efectos de prestación de servicios el mercado cuenta con una diversidad de profesionales, técnicos o tecnólogos esta entidad definió, de acuerdo al nivel profesional a contratar, las posibilidades presupuestales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del mismo, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, estará asociado a la formación técnica y la idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

4.2 Valor

El valor del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)**.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan.

De acuerdo con la selección realizada en el numeral 3 de este documento, se solicita contratar directamente los **servicios de apoyo a la gestión**, con una persona que tenga en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad, contando con experiencia en entidades públicas.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Código:
F-CSP-061

Versión:
00

Fecha:
19/01/2021

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Mayor	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista no realiza oportunamente sus aportes a la seguridad social	Inadecuado cubrimiento en salud, pensión y riesgos profesionales	Posible	Mayor	Alta	Alta

No.	¿A quién?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			P	C	I	C			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Concejo	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro		Menor	Bajo	No	Presidente del Concejo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Concejo	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro		Menor	Bajo	No	Vicepresidente del Concejo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Concejo	Verificación mensual del pago oportuno de los aportes de seguridad social.	Raro		Menor	Bajo	No	Vicepresidente del Concejo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, el pago oportuno de los aportes a la seguridad social	Cada mes.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Código:
F-CSP-061

Versión:
00

Fecha:
19/01/2021

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

9.1. Contratista:

PERFIL REQUERIDO:

Formación Académica: Título como tecnóloga.

Experiencia: SEIS (06) MESES O MÁS.

9.2. Bien o servicio objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en aquellas actividades operativas, logísticas y asistenciales vinculadas al cumplimiento del concejo municipal de San Pedro de los Milagros.

9.3. Valor estimado del contrato: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)

1.4. Plazo de ejecución del contrato: ONCE (11) MESES comprendidos desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.5. Anticipo: No aplica

1.6. Supervisión del contrato: WILLIAM MÚNERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo Concejo.

1.7. Lugar de Ejecución: Concejo del Municipio de San Pedro de los Milagros

1.8. Documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad social, pensiones y ARP.
3. Registro Único Tributario RUT
4. Copia certificado judicial.
5. Certificado de Contraloría
6. Certificado de Procuraduría
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas no superior a 30 días.
8. Hoja de vida de la Función Pública
9. Acreditar la idoneidad: experiencia, diploma –acta de grado- otros.
10. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales - Ley 1918 de 2018, no superior a 30 días.
11. Compromiso anticorrupción - firmado


JONATAN ESNEIDER GUTIÉRREZ BERRÍO
Presidente del Concejo

